

MANUAL TRABAJO FIN DE **ESTUDIOS**



Curso 2022-2023





ÍNDICE

1.	<u>Introducción</u>	
	1.1. El trabajo fin de estudios. Definición	4
	1.2. El manual del TFE. Estructura	5
2.	El proyecto del TFE	5
	2.1. <u>Líneas de investigación</u>	6
	2.2. Presentación del proyecto de TFE	6
	2.3. Criterios de evaluación de los proyectos	7
3.	Modalidades y partes del TFE.	
	3.1. Modalidades	9
	3.1.1. TFE Documental	9
	3.1.2. TFE Historiográfico	9
	3.1.3. TFE Performativo	10
	3.2. Partes del TFE	10
4.	Desarrollo del TFE.	
	4.1. El tutor.	11
	4.2. <u>Sesiones de tutoría</u>	11
	4.3. Elaboración del TFE	15
	4.4. Informe de evaluación del tutor	15
	4.5. Cese de tutorización	16
5.	Presentación y defensa del TFE	17
6.	Evaluación y calificación del TFE	20
	6.1. Convocatorias para el TFE	21
7.	TFE Erasmus	22
8.	Libro de estilo: Aspectos formales del TFE.	
	8.1. Estructura de la memoria o documento	22
	8.2. Formato del texto	24
	8.3. Sistemas de citación bibliográfica	25
	8.4. <u>Detección de plagios</u>	27
	8.5. Orientaciones para la infografía	28





9. Anexos.

I.	<u>Calendario de actuaciones</u>	30
II.	Líneas de investigación	34
III.	Modelos de documentos.	
	a. Modelo I: Acta de aprobación del proyecto de TFE	36
	b. Modelo II : solicitud de espacios mediante formulario	
	c. Modelo III informe de cese de tutorización	
	d. Modelo IV: Portada del TFE	41
	e. Modelo V: Modelo de autorización para el depósito de t	rabajos
	académicos	42





1. INTRODUCCIÓN

1.1. El Trabajo Fin de Estudios. Definición

Según la normativa vigente¹, el *Trabajo fin de estudios* (TFE) de las especialidades que configuran los estudios superiores de Arte Dramático en la Región de Murcia es una materia que consta de un total de 15 ECTS y está dividida en dos asignaturas obligatorias:

- **1.** *Metodología de la investigación* con 3 ECTS, que se desarrolla a lo largo del primer cuatrimestre del 4º curso, y deberá superarse previamente para cursar la segunda. La no superación de la misma impedirá la realización del TFE.
- **2.** *Trabajo fin de estudios* de 12 ECTS, que ocupa el segundo cuatrimestre del 4º curso. El número de horas por crédito es de 28; por lo tanto, al TFE le corresponden 336 horas, de las cuales 15 son de tutorías y 321 de trabajo personal.

Para la superación de la asignatura TFE se requerirá haber aprobado todas las asignaturas que integran el Plan de Estudios de cada especialidad e itinerario formativo.

El TFE tiene como finalidad la demostración de "la adquisición de las competencias asociadas al título, y que la preparación global es suficiente para el ejercicio profesional" (p.33254). Es un trabajo de investigación personal y autónomo, aunque pueda tener carácter grupal en su concreción práctica. Independientemente de la modalidad elegida², cuanto más cercano sea el TFE al perfil profesional³ que el itinerario elegido proporciona al estudiante, más fácil y provechoso resultará el desarrollo del proyecto y mejores serán los resultados obtenidos.

1.2. El manual del TFE. Estructura

El Manual del TFE presenta la información específica para el alumnado, tutores y tribunales de la asignatura Trabajo fin de estudios de la Escuela Superior de Arte Dramático de Murcia. Este manual complementa la correspondiente guía didáctica de dicha asignatura. En su estructura abarca todos los aspectos relativos a la

¹ Resolución de 25 de julio de 2013, disponible en https://www.borm.es/#/home/anuncio/16-08-2013/12505

² Dichas modalidades se especifican en el epígrafe 3.1.

³ Los perfiles profesionales de las especialidades de los Estudios Superiores de Arte Dramático están definidos por el Real Decreto 630/2010 (BOE de 5 de junio de 2010), disponible en https://www.boe.es/boe/dias/2010/06/05/pdfs/BOE-A-2010-8954.pdf





implementación del proyecto del TFE, su presentación a los departamentos para la asignación de tutores, el proceso de su desarrollo, defensa y evaluación. Además, se incorpora un *Libro de estilo*, resumen de lo ya expuesto de forma extensa en la asignatura de *Metodología de la investigación*, así como los modelos de los documentos implicados en el proceso.

2. EL PROYECTO DEL TFE

El proyecto es la primera fase del TFE, y consiste en la elaboración por parte de cada estudiante de un documento donde queden definidas las líneas fundamentales de su propuesta de trabajo. Deberá estar relacionado con una línea de investigación en artes escénicas asociada a las competencias específicas del Título Superior en Arte Dramático. Tiene carácter individual, aunque se admite la realización de proyectos en grupo; en cualquier caso, la defensa final del TFE siempre será individual.

El objetivo del proyecto de TFE es el de plantear las bases y organizar el desarrollo de una investigación, para concebir y fundamentar el proceso creativo personal, tanto por lo que se refiere a la metodología del trabajo como a la innovación estética y científica. Deberá poderse llevar a cabo por el estudiante en el número de horas correspondientes a los ECTS asignados a la asignatura de TFE. Para la elaboración de dicho proyecto, se aplicarán las competencias adquiridas en la asignatura *Metodología de la investigación* y las competencias del resto de asignaturas del currículo⁴; así mismo, el proyecto que se presente a la valoración de los departamentos deberá cumplir con los requisitos mínimos establecidos para él en la asignatura de *Metodología de la investigación*.

2.1. Líneas de investigación

Los departamentos establecen el listado de líneas de investigación orientativas. Cada línea de investigación será el resultado de la combinación entre materia⁵, campo (artístico, estético, teórico, técnico, pedagógico o social) y modalidad (performativa, documental e historiográfica). El profesorado que disponga de horas lectivas para

_

⁴ El proyecto se realizará a lo largo del desarrollo de la asignatura de Metodología de la investigación, tal y como se especifica en la quía didáctica

⁵ El Real Decreto 630/2010 establece las materias de formación básica y las materias de enseñanza obligatoria de cada especialidad.





tutorizar TFE estará asociado a una o más líneas de investigación. En base a este listado se establecerá el número máximo de TFE que puede asumir cada departamento y cada profesor. Dicho listado se hará público con antelación suficiente a la presentación del proyecto de Trabajo fin de estudios (Anexo II).

2.2. Presentación del proyecto de TFE

Para la presentación de proyectos de TFE a los respectivos departamentos se establecen dos periodos:

- La penúltima semana del primer cuatrimestre del curso, para los trabajos que se vayan a defender en las convocatorias ordinaria y extraordinaria de 2023
- A principios de septiembre para la presentación de nuevos proyectos que se quieran defender en la convocatoria de febrero de 2023.

En ambos casos, hay que consultar el calendario para el presente curso, disponible en el **Anexo I** .

Los alumnos presentarán su proyecto de *Trabajo fin de estudios* al departamento responsable de la línea de investigación más afín al mismo, enviándolo a través de Classroom al departamento correspondiente (ver código en la Tabla 1), y solicitarán la asignación de un tutor para su TFE. En el caso de un proyecto grupal, se solicitarán varios tutores para cada uno de los alumnos que lo integren. La asignación de tutores estará condicionada a la disponibilidad horaria del profesorado.

Tabla 1

Tubia 1		
Departamento	Classroom	email
Departamento de Cuerpo	v3witfs	susana.ruiz@murciaeduca.es
Departamento de Dirección Escénica:	dhowjyr	fcojavier.mateo@murciaeduca.es
Departamento de Escritura y Ciencias Teatrales:	csouqxh	sofia.eiroa@murciaeduca.es
Departamento de Interpretación	qqxcddz	mencarnacion.yllan@murciaeduca.es





Departamento Teatral	de	Plástica	u6lsar6	luismanuel.soriano2@murciaeduca.es
Departamento Lenguaje	de	Voz y	vkrjssj	monica.iniesta@murciaeduca.es

En caso de que no haya horario de profesores del departamento solicitado, se admitirá que un profesor de otra especialidad docente tutorice el TFE dentro de la línea de investigación del departamento correspondiente. También existe la posibilidad de que el alumno presente otro proyecto en aquellos departamentos donde haya profesorado disponible.

2.3. Criterios de evaluación de los proyectos

Cada proyecto de TFE será evaluado por el Departamento responsable de la línea de investigación a la que se adscribe el mismo, según los criterios de evaluación y priorización establecidos en la siguiente tabla:

C	%			
1	Congruencia e idoneidad del proyecto con la especialidad y el itinerario formativo cursado.	15		
2	Ajuste a la línea de investigación del departamento. Ámbito, tema e hipótesis relacionado con la línea de investigación. La modalidad es coherente con el planteamiento.			
ajust	La calificación 0 en los criterios 1 y 2 supondrá el rechazo del proyecto por no ajustarse a la premisa fundamental: la pertenencia del objeto de estudio al ámbito de las artes escénicas o a la especialidad del estudiante.			
3	Objetivos. Explica de forma clara, concisa y concreta cada uno de los objetivos propuestos, en términos que admiten una sola interpretación y prioriza la secuencia de su realización. El contenido es adecuado.	10		
4	4 Plantea de forma coherente y bien razonada una metodología totalmente pertinente para alcanzar todos los objetivos propuestos.			
5	5 Plantea un tema y enfoque novedoso y personal; supone una innovación al campo.			
6	El cronograma propuesto es efectivo. Define las actividades necesarias para realizar el trabajo. Especifica detalladamente el tiempo y los recursos necesarios para cada tarea.	10		





7	Claridad de expresión, corrección lingüística y ortográfica. Redacta de forma clara. Las frases son sintácticamente correctas, sin cometer faltas de ortografía ni de puntuación.	
8	Fuentes de información pertinente y bibliografía correctamente citadas. Proporciona en el proyecto las referencias bibliográficas completas, en el estilo aconsejado.	

Finalmente, en el caso de que existieran más proyectos presentados que disponibilidad de horas por parte de los profesores del departamento, como criterio de priorización se consideraría la nota media del expediente académico del estudiante. Cualquier elemento de plagio implicará la exclusión del proyecto.

Aplicando los criterios de evaluación y priorización, cada departamento decidirá los proyectos considerados *Apto* o *No apto* para ser admitidos a las siguientes fases de desarrollo. Cada departamento propondrá a la Dirección un tutor por proyecto de TFE aprobado, teniendo en cuenta la preferencia expresada por cada alumno y la disponibilidad horaria docente. Si el proyecto es grupal, se atribuirá igualmente un tutor por cada estudiante implicado en el mismo. En el caso de proyectos multidisciplinares, podrán ser asignados más de un tutor por proyecto (previa autorización de la Dirección), que pueden pertenecer a departamentos distintos.

En el plazo máximo de cinco días hábiles desde la presentación, los departamentos asignarán un tutor cada proyecto aprobado, indicando además la línea de investigación a la que se adscribe (Modelo I). En el caso de que un tutor no pueda asumir la demanda de los alumnos que lo solicitan, el Departamento responsable de la línea de investigación asignará otro tutor que será nombrado por la Directora.

En caso de evaluación negativa del proyecto de *Trabajo fin de estudios*, se informará al alumno de los motivos y se le dará un plazo de presentación de una semana, tras la subsanación de los errores detectados el proyecto corregido será nuevamente evaluado por el Departamento y una vez declarado Apto, seguirá la praxis normal de todo TFE (<u>Modelo I</u>).

Será responsabilidad de los jefes de departamento la comunicación a los alumnos solicitantes de la evaluación de sus proyectos que se realizará a través de Classroom o del correo electrónico. El <u>Modelo I</u> será también remitido a Jefatura de estudios y a la coordinadora de TFE.





3. MODALIDADES Y PARTES DEL TFE

3.1. Modalidades

- General: cuando el TFE de modalidad documental, historiográfica o performativa se acoge a una de las líneas de investigación propuestas por los departamentos del centro.
- 2. Específica: cuando el TFE se realiza a propuesta del alumno. En este caso tendrá que asociarse a una materia del currículo y se necesitará el visto bueno de un departamento.

3.1.1. Documental

Estudio de un aspecto de interés propio de las artes escénicas, que tiene como finalidad la recolección, selección, análisis y presentación de resultados coherentes en base a documentos de todo tipo (bibliográficos, fotográficos, periodísticos, audiovisuales, etc.). En esta modalidad, la investigación es un proceso sistemático, organizado y objetivo en el que se observa y reflexiona sobre realidades teóricas y empíricas, usando para ello diferentes tipos de documentos que facilitan datos e informaciones relacionados con el tema elegido. La investigación acaba con la elaboración de un documento explicativo y fundamentado.

3.1.2. Historiográfico

Estudio de un aspecto histórico propio de las artes escénicas, que tiene como finalidad la descripción de hechos históricos acontecidos y registrados, empleando el método histórico: búsqueda de fuentes, clasificación de las mismas, fase crítica y fase de síntesis. La investigación histórica es de tipo analítico-sintético: se analizan los sucesos descomponiéndolos en todas sus partes para conocer sus posibles raíces económicas, sociales, políticas, religiosas o etnográficas y, partiendo de este análisis, se lleva a cabo una síntesis que reconstruye y explica el hecho histórico. El establecimiento de causas y consecuencias del objeto de estudio desemboca en la elaboración de un documento narrativo, explicativo y fundamentado.





3.1.3. Performativo

Estudio y reflexión sobre los procesos empleados en la elaboración de una realización artística (escénica, dramatúrgica, coreográfica, etc.) o en una actividad pedagógica y/o social relacionada con las artes escénicas. En esta modalidad, el proceso constituye el foco de atención de la investigación frente al resultado final que, en ocasiones, puede llegar a quedar inconcluso. Representa también una oportunidad para la generación de significado a través del propio proceso creativo contribuyendo con ello a la comunicación, visibilidad, educación y socialización de las artes escénicas. El proceso ha de estar documentado para el desarrollo y la explicación de la propia experiencia. El TFE acaba con la presentación de los materiales artísticos, pedagógicos o sociales producidos y la elaboración de una memoria explicativa, ilustrativa y fundamentada del proceso desarrollado y de los resultados obtenidos.

3.2. Partes del TFE

- Parte A, que consiste en el desarrollo del Trabajo fin de estudios aprobado previamente, bajo la supervisión del tutor asignado.
- Parte B, que consiste en la presentación y exposición ante el Tribunal del TFE realizado. La memoria o el documento que se presentará, así como su correspondiente defensa, tendrán siempre carácter individual, aunque el proyecto artístico haya sido colectivo. En el caso de los TFE de la modalidad performativa, incluye la exposición de los materiales artísticos. Su estructura se detalla en el epígrafe 5 de este manual.

4. DESARROLLO DEL TFE

4.1. El tutor

El TFE estará necesariamente supervisado por un tutor con las siguientes funciones:

- 1. Orientar, asesorar y planificar las actividades del alumno.
- Hacer un seguimiento del desarrollo y elaboración del trabajo. Aquellos proyectos que requieran el uso de espacios en el centro deberán remitir una solicitud de espacios mediante el siguiente <u>formulario</u> dirigido a la Jefatura de estudios.





3. Velar por el cumplimiento de los objetivos planteados y evaluar de manera continua los resultados obtenidos. Podrá proponer el cese de la tutorización si se dan los motivos (Modelo III).

A estas funciones básicas se añaden las siguientes tareas:

- 4. Informar a Jefatura de estudios y a la Coordinación de TFE sobre las necesidades específicas del proyecto o eventuales incidencias.
- 5. Emitir un *Informe de evaluación de la parte A del TFE* (Ver rúbrica de evaluación) utilizando la plataforma Classroom para que esta evaluación forme parte de la calificación final del TFE. Si su evaluación es positiva, el TFE puede pasar a la fase de presentación y defensa (parte B).
- 6. Preparar al estudiante para la fase de defensa ante el Tribunal, ensayar dicha exposición en el espacio establecido por el centro⁶ y si es posible, acompañar al alumno durante la exposición.

4.2. Sesiones de tutoría

Los departamentos propondrán a Jefatura de Estudios el nombramiento de tutores para el presente curso, tanto en el primer como en el segundo cuatrimestre, teniendo en cuenta la preferencia expresada por cada alumno y la disponibilidad horaria de cada profesor de los departamentos. Dado el visto bueno de Jefatura de Estudios, la Directora nombrará a los tutores mediante la firma del horario individual de cada profesor y la firma en la asignación de tutor al estudiante. Se considera motivada una propuesta de cotutoría cuando las modalidades y el carácter del TFE sean mixtas y el centro disponga de profesorado para atender la demanda.

El alumnado que no haya recibido comunicación del tutor asignado, una vez transcurrido el plazo establecido para realizar la primera sesión, lo deberá poner en conocimiento de Jefatura de estudios, con el fin de subsanar a la mayor brevedad esta situación.

Se establece una sesión informativa general con la coordinadora del TFE, y al menos 14 sesiones presenciales individuales con el tutor asignado de asistencia obligatoria (según el calendario establecido con el mismo, siguiendo el esquema general que aparece al final del epígrafe). Las tutorías podrán realizarse de forma telemática (aula virtual, correo electrónico y algún sistema de videoconferencia: Meet, Zoom, Skipe, etc.). El tutor llevará un registro de las sesiones para seguir el desarrollo pedagógico del proceso de tutorización.

-

⁶ Este se realizará en la última sesión de tutoría.





En el caso de los trabajos de la modalidad performativa que incluyan una realización artística que requiera sesiones de tutoría presenciales, las mismas se realizarán bajo las siguientes condiciones:

- 1. Se realizarán única y exclusivamente en los espacios asignados previamente por la Jefatura de estudios, y bajo todas las precauciones sanitarias contempladas en el plan de contingencia de la ESAD de Murcia en cuanto a limitación de aforo, distancia de seguridad y trazabilidad de los asistentes.
- 2. Su carácter será excepcional, y se sustituirán siempre que sea posible por tutorías telemáticas.
- 3. Se recomienda la grabación de dichas sesiones, así como de cualquier material relacionado con el TFE, de tal manera que en cualquier circunstancia se pueda desarrollar posteriormente la memoria de las mismas.

1ª Sesión Informativa al inicio del curso académico.

Responsable Coordinadora de la asignatura del TFE. email: cristinai.pina@murciaeduca.es		
Duración	55 m.	
Tipo	General.	
Objetivo	Información General.	
Documentación	Normativa, Manual y Calendario del TFE.	
Evaluación No.		
Puntos a tratar	 Explicar el funcionamiento de la Parte A y Parte B de la asignatura. Facilitar el acceso a toda la documentación necesaria para la realización del TFE. Informar sobre los aspectos generales del TFE (competencias, procedimientos, presentación y defensa). Informar sobre los plazos para el desarrollo del TFE. 	
Al finalizar la sesión, el estudiante	Deberá conocer la estructura general del TFE. Tendrá acceso a los documentos institucionales relacionados con el TFE. Tendrá un cronograma general de la asignatura.	

2ª Sesión: Tutoría inicial

Responsable	Tutor
Duración	55 m.





Tipo Individual.	
Objetivo	Orientación inicial.
Trabajo previo	Presentación y lectura del Proyecto de TFE.
Documentación	Criterios de evaluación del TFE.
Evaluación	No.
Puntos a tratar	 Revisar el tema del proyecto de <i>TFE</i> para acotarlo, si fuera necesario. Presentar la línea de trabajo. Determinar el objetivo general del TFE dentro de la línea propuesta. Fijar los objetivos específicos del trabajo. Orientar para realizar una búsqueda bibliográfica (tanto sobre soportes tradicionales como digitales), así como entregar lecturas iniciales y/o otros recursos en función del tema del TFE. Acordar un cronograma de trabajo con el alumno. Concretar las actividades que se realizarán en la tercera sesión.
Al finalizar la sesión, el estudiante	 Deberá conocer el objetivo general y los objetivos específicos de su TFE. Tendrá material/recursos para comenzar el TFE. Tendrá un cronograma de trabajo. Conocerá lo que se va a valorar en la tercera sesión.

De 3ª a 12ª: Sesiones de seguimiento

Responsable Tutor	
Duración	55 m.
Tipo	Individual.
Objetivo	Seguimiento del trabajo.
Trabajos previos	En fecha establecida, en el caso de TFE performativos, el estudiante presentará al tutor/a el avance de su investigación artística, pedagógica o social. En el caso de TFE documentales o historiográficos, el alumno entregará al tutor/a un documento con el trabajo acordado en la sesión anterior.
Documentación que se aporta	Orientaciones específicas para la siguiente sesión dependiendo del tipo de trabajo.
Evaluación	Sí.
Puntos a tratar	 Revisar el ensayo y/o el documento de trabajo enviado por el alumno. Comprobar la adecuación a los objetivos planteados. Facilitar las herramientas metodológicas y/o procedimentales que precise el desarrollo del trabajo.





	Revisar el cronograma. Concretar las tareas a realizar para la siguiente sesión.
Al finalizar la sesión, el estudiante	 Tendrá una valoración de su trabajo. Tendrá orientaciones para continuar el TFE. Conocerá lo que se va a valorar en la cuarta sesión y ss.

13ª a 15.ª Sesión. Tutorías de finalización del trabajo y preparación de la defensa

Responsable	Tutor	
Duración	55 m.	
Tipo	Individual.	
Objetivo	Finalización del trabajo, preparación de la presentación y de la defensa.	
Trabajos previos	En fecha acordada, en el caso de TFE performativos, el estudiante presentará al tutor los materiales y resultados del trabajo, junto con la memoria del mismo. En el caso de TFE documentales o historiográficos, el alumno entregará al tutor el documento completo del TFE.	
Documentación Orientaciones para la presentación y la defensa.		
Evaluación	Sí.	
Puntos a tratar	 Revisar la memoria o el documento de trabajo enviado por el alumno. Evaluar los resultados obtenidos y su adecuación a los objetivos del proyecto. Informar y argumentar sobre la evaluación de la parte A del TFE. En caso de evaluación negativa, el TFE no podrá pasar a la fase de presentación y defensa. En caso de evaluación positiva, orientar sobre la presentación de la infografía y la exposición ante el tribunal. 	
Al finalizar la sesión, el estudiante	Tendrá una evaluación de su trabajo. Tendrá indicaciones para la presentación del póster digital o infografía. Tendrá orientaciones sobre la estrategia de defensa del TFE.	

Estas instrucciones también son de aplicación para los alumnos que realicen su TFE durante una estancia Erasmus en el exterior.

4.3. Elaboración del TFE (parte A)

Se desarrollará en las 15 semanas de un cuatrimestre, con 15 horas de tutoría y 321 horas de trabajo personal y autónomo. Los TFE que opten por la modalidad performativa con carácter de realización artística escénica, dramatúrgica o coreográfica, y precisen de espacios de trabajo en el centro, deberán realizar la solicitud de espacios y recursos técnicos tanto para la realización del proceso de





trabajo como para su exposición final. Esta solicitud se presentará mediante un formulario a Jefatura de estudios en el plazo que se indique en el calendario (**Anexo I**). El centro asignará los espacios disponibles dentro de los horarios establecidos, no pudiendo asegurar a todos los proyectos aulas en el centro.

A la finalización de esta parte, cada estudiante elaborará una memoria o documento con su estructura y características, tal y como se especifica en el epígrafe 8.1 del presente manual.

4.4. Informe de evaluación del tutor

Cuando hayan sido completadas todas las sesiones, y el tutor considere que el trabajo puede pasar a la parte B, deberá validar el TFE realizando un *Informe final de tutorización del TFE* para cada alumno mediante rúbrica en Classroom.

En dicho informe se deberán señalar los aspectos más significativos del proceso de desarrollo del proyecto, el grado de consecución de los objetivos, la valoración del trabajo realizado y la evaluación cualitativa de los resultados obtenidos; también podrá reseñar todos aquellos aspectos destacables del trabajo que estime oportunos, este informe será vinculante⁷, sin perjuicio que la aplicación de la calificación final del TFE corresponde al tribunal en los porcentajes establecidos⁸. Eventualmente, incluirá también la propuesta para optar a Matrícula de honor.

Una evaluación negativa por parte del tutor/a, **implica la imposibilidad de presentarse a la convocatoria vigente**. Serán causa de no validación:

- Falta de asistencia a las tutorías programadas sin justificación adecuada.
- No realizar las actividades establecidas para cada sesión.
- Inadecuada elaboración de los documentos (en cuanto a aspectos formales, plagios e incumplimientos de los objetivos establecidos) y otros aspectos de la realización del TFE.

4.5. Cese de tutorización

Si tras la 3ª sesión de tutoría algún alumno no hubiera asistido a las mismas, el tutor/a realizará un *Informe de cese de tutorización del TFE* (Modelo III) que se enviará

⁷ El informe positivo del tutor vincula la calificación del tribunal al menos con un 5 en los criterios correspondientes al informe (documento o memoria) y de forma específica a los contenidos. No en los correspondientes a la exposición y defensa ante el tribunal.

⁸ Los criterios de evaluación aplicables por los tutores y el tribunal están recogidos en la guía didáctica del TFE.





a Jefatura de estudios (coordinación del TFE) y al alumno, que deberá presentar un nuevo proyecto en la siguiente convocatoria.

En caso de que el estudiante, por cualquier razón y en cualquier momento del proceso, decidiera interrumpir el desarrollo del TFE, o tenga tres faltas a las tutorías sin justificación, también se realizará la propuesta de cese de tutorización por parte del tutor.

En cualquiera de estos tres casos, el alumno **tendrá que volver a empezar el procedimiento**, presentando el Proyecto de TFE a un departamento y solicitando un tutor, sin tener ninguna garantía de poder contar con el mismo tutor durante el siguiente periodo académico.

5. PRESENTACIÓN Y DEFENSA DEL TFE

La parte B consiste en la presentación y exposición individual ante el Tribunal del TFE. Según la modalidad escogida, dicha parte incluirá:

1. En el caso de un TFE performativo, exposición de los materiales artísticos, acción pedagógica o social relacionada con las artes escénicas. Su duración será de entre 10 y 30 minutos; en el caso de proyectos grupales y de manera extraordinaria, previa justificación por parte del tutor o tutores vinculados al proyecto, se podrá ampliar su duración hasta un máximo de 50 minutos.

La exposición en la ESAD de los materiales artísticos del TFE de la modalidad *performativa* precisará de un protocolo de actuación que se establecerá, en las fechas indicadas para las distintas convocatorias, con ayuda del tutor y en colaboración con Coordinación del TFE, Jefatura de estudios y Coordinación del teatro y medios técnicos.

Cuando los TFE de la modalidad *performativa* con carácter de realización artística escénica o coreográfica se presenten fuera de los espacios propios de la ESAD de Murcia, o cuando uno de los miembros del tribunal no puedan asistir a la misma, deberán aportar grabación del mismo con la calidad suficiente, para su posterior revisión por parte del Tribunal, y como documento anexo al propio TFE. En cualquiera de los dos casos anteriormente citados, los medios necesarios para tal grabación tendrán que ser proporcionados por el alumno, y la grabación se entregará dentro





del plazo indicado en el calendario para la presentación de la realización artística.

- 2. En el caso de un TFE documental o historiográfico, presentación del documento final.
- 3. Independientemente de la modalidad elegida, defensa pública ante un Tribunal, acompañada de una infografía digital.

Tanto la memoria o el documento como su correspondiente defensa serán siempre de carácter **individual**, aunque el proyecto artístico aprobado y desarrollado sea colectivo.

Superadas todas las asignaturas de su Plan de estudios⁹ y tras la evaluación positiva del tutor, el alumno solicitará la presentación y defensa de su TFE en los plazos que establezca el centro. En cuanto al proceso de presentación y defensa del TFE, seguirá los siguientes pasos:

- 1. Tras la finalización del periodo de presentación de los TFE según el calendario y procedimiento establecido, la Coordinación del TFE propondrá los profesores integrantes de los tribunales titulares y suplentes, que recibirán el visto bueno de la Dirección. Así mismo se fijará el calendario definitivo, con sus respectivas aulas, tanto de las presentaciones de las realizaciones artísticas de los TFE performativos, como de las exposiciones públicas de todos los TFE presentados.
- 2. Se publicará el llamamiento al acto público de defensa del TFE, en Classroom de cada tribunal, con un mínimo de dos días naturales de antelación a la fecha establecida.
- 3. Los tribunales deberán quedar constituidos al menos 48h antes del inicio del proceso de defensa. En caso que concurriesen causas documentalmente justificadas que impidan la constitución de un Tribunal, el Presidente del mismo tendrá que informar a Jefatura de estudios, para hacer el llamamiento a los suplentes.
- **4.** Si por cualquier motivo no se pudiera dar inicio a las actuaciones de un tribunal, el presidente lo deberá comunicar a Jefatura de estudios, la cual procederá a realizar una convocatoria extraordinaria en un plazo máximo

.

⁹ De forma extraordinaria, y a causa de la actual situación de alerta sanitaria, se podrá autorizar la defensa del TFE de aquellos alumnos que tengan únicamente pendientes los créditos de prácticas externas, tal y como se acordó en el curso 2019-2020. Las PEX podrán ser incluidas en el TFE véase guía didáctica.





- de 24 horas. Deberá ser publicitada en el tablón de información y en la web del centro; en dicha convocatoria se indicarán la nueva fecha y hora de inicio, siempre dentro del intervalo establecido para la defensa del TFE
- **5.** A la hora establecida, el Tribunal procederá a la valoración de los TFE, tal y como se establece en este Manual y en la guía didáctica.
- **6.** El centro facilitará a los alumnos el acceso al aula asignada con el fin de que puedan comprobar la infografía en los dispositivos informáticos con una antelación mínima de media hora a la hora establecida en la convocatoria.
- 7. Cada alumno dispondrá de 15 minutos para la exposición de su trabajo mediante la infografía de apoyo, a los que seguirán otros 15 minutos de comentarios y preguntas por parte del tribunal.
- 8. Finalizado el proceso de defensa de todos los TFE presentados a la correspondiente convocatoria y de las deliberaciones que cada Tribunal estime oportunas, éstos realizarán en formato para ser impreso un *Acta única de evaluación* (Modelo VIII)¹⁰ por tribunal, con la identificación de cada alumno que haya realizado la defensa del TFE y su correspondiente calificación. Si se produjera discrepancia entre la evaluación del tutor y la del tribunal en los criterios relacionados con la memoria o documento, tutor y tribunal se reunirán para analizar las causas de disconformidad y elaborarán un informe que será remitido a Jefatura de estudios.
- **9.** Tras haber deliberado sobre la calificación de los TFE defendidos, cada tribunal, si procede, indicará a los alumnos propuestos a *Matrícula de honor* señalando tal propuesta en la *Actilla individual de evaluación* del estudiante.
- 10. El secretario de cada tribunal cumplimentará las Actillas individuales de evaluación (Modelo IX) de cada estudiante en formato para ser impreso.
- 11. Toda la documentación de los tribunales se remitirá a la coordinadora del TFE, para su revisión de formatos y ser impresa, tras lo cual será depositada en la Secretaría de la ESAD, donde será conservada. La actilla individual, junto con el informe del tutor, incluirá en el expediente personal de cada alumno.

6. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL TFE

.

¹⁰ El modelo no se incluye en el manual por tratarse de un documento que se proporcionará directamente a los presidentes de los tribunales. Lo mismo ocurre con el Modelo IX.





Tal y como establece la normativa vigente, el TFE será calificado por la comisión evaluadora nombrada al respecto por la Dirección, teniendo en cuenta el informe emitido por el tutor del mismo. Dicha comisión estará integrada por tres profesores, y habrá al menos uno por especialidad.

Para las cuestiones relativas a los procedimientos y criterios de evaluación y calificación, se remite a la guía didáctica de la asignatura TFE, publicada junto con el resto de guías didácticas en la PGA. Los porcentajes correspondientes al tutor académico y al tribunal en la calificación se reflejarán en la actilla individual de cada alumno.

La calificación final del TFE se otorgará en función de la escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, procedente del redondeo de la media ponderada recibida por cada alumno; esta calificación es la que se trasladará a Plumier XXI para su publicación. El número de *Matrículas de honor* vendrá determinado por la calidad de los trabajos defendidos, y se otorgarán bien a propuesta del tutor académico o por iniciativa del tribunal evaluador.

En el caso de que un alumno que haya solicitado la defensa pública de su TFE no se presente al acto público debidamente convocado por el tribunal evaluador, se le otorgará la calificación de *No presentado* y le correrá la correspondiente convocatoria. Si la ausencia estuviera motivada por una causa de fuerza mayor debidamente justificada y documentada, la Dirección estudiará el caso para que pueda seguir optando a la defensa del trabajo en el siguiente periodo de exámenes sin pérdida de dicha convocatoria.

6.1. Convocatorias para el TFE

El alumno dispondrá de dos convocatorias para superar el trabajo fin de estudios. Cada convocatoria se computará, únicamente, cuando el alumno solicite su presentación y defensa.

Si el alumno no hubiese utilizado ninguna convocatoria en el curso académico en que hubiese formalizado su matrícula de TFE, por no cumplir los requisitos necesarios para solicitar la presentación y defensa, la matrícula tendrá validez para el curso siguiente. Se considera que el alumno no cumple estos requisitos en los siguientes supuestos:

1. Cuando no ha superado la totalidad del resto de asignaturas que integran su correspondiente plan de estudios en convocatoria ordinaria ni extraordinaria.





 Cuando, una vez finalizado su trabajo, obtiene una evaluación negativa del tutor en las dos convocatorias o únicamente en la segunda si solo hubiese podido acceder a esta al no tener superadas el resto de asignaturas en la primera.

Si, no cumpliendo los requisitos anteriores, el alumno no superara el TFE, deberá realizar nuevamente la matrícula -con los recargos correspondientes por segundas y posteriores matrículas-. En estos casos, así como en el de matrícula ampliada, el alumno deberá presentar nuevamente su proyecto de TFE para la aprobación por el departamento que corresponda aun en el caso de que decidiese continuar con un proyecto iniciado en cursos anteriores.

7. TFE ERASMUS

Los alumnos que se encuentren en nuestro centro realizando una estancia de movilidad dentro del programa Erasmus podrán cursar su TFE de acuerdo con las siguientes consideraciones:

- 1. El TFE deberá necesariamente estar recogido en el acuerdo de estudios firmado entre las dos instituciones.
- 2. El Jefe del Departamento de Relaciones Internacionales requerirá al centro de origen del estudiante un informe sobre los requisitos previos de dicho centro para la realización de un proyecto con las características del TFE.
- 3. Los alumnos solicitantes tienen la obligación de elaborar y presentar a los departamentos didácticos un proyecto conforme a las instrucciones de este manual, redactado en castellano. Si dicho proyecto es aprobado, tras la asignación de un tutor, se procederá a su realización conforme a las pautas e instrucciones contenidas en este manual y en la guía didáctica.
- La calificación final obtenida será remitida al Jefe de Departamento de Relaciones Internacionales para su tramitación hacia los centros de origen de los alumno evaluados.

8. LIBRO DE ESTILO: ASPECTOS FORMALES DEL TFE





Las orientaciones que se proponen en este epígrafe tienen como objetivo uniformar al máximo los aspectos formales de todos los TFE que se presenten, y están en relación directa con aquellos impartidos en la asignatura de *Metodología de la investigación*¹¹

8.1. Estructura de la memoria o documento

La estructura de la memoria o del documento del TFE, independientemente de la modalidad elegida para la realización del mismo, deberá contemplar los siguientes apartados:

- 1. Portada con el logo de ESAD de Murcia y las menciones a la especialidad, título del TFE, nombre y apellidos del alumno, nombre y apellidos del tutor, departamento y línea de investigación, curso académico y convocatoria (se ha de ajustar obligatoriamente al Modelo IV). El título del trabajo debe ser una frase nominal, descriptiva del contenido del documento. Delimitar el problema, ser claro y conciso.
- 2. Resumen (150-200 palabras) y palabras (máximo de 5), tanto en español como en otro idioma perteneciente al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), preferentemente el inglés. Reflejará el tema y contenido del trabajo de forma concisa. Redactado en tercera persona, voz activa y tiempo presente. Deben constar: los objetivos, la metodología y los resultados. Debe primar la información de forma estructurada, clara y coherente.
- 3. **Índice** completo con referencia a la página de cada capítulo y/o apartado. Es recomendable la introducción de hipervínculos para facilitar el acceso a cada capítulo y/o apartado. Debe reflejar la estructura del documento, el orden se establece por la importancia de cada tema, de modo jerárquico. Desarrollando el contenido en etapas, fases, capítulos, secciones y/o epígrafes.
- 4. **Introducción**: en este apartado se hará referencia a la justificación del tema (vinculación con las competencias asociadas al título y motivo de la elección del tema), la metodología empleada y el estado de la cuestión (TFE documentales e historiográficos) y/o antecedentes (TFE performativos).
- 5. El desarrollo del trabajo: se realizará de la siguiente manera:

_

¹¹ Una herramienta sumamente útil es el trabajo de la catedrática María Pinto (Universidad de Granada), bajo los auspicios del MEC, denominado "Habilidades y competencias de la gestión de la información para aprender a aprender en el marco del Espacio Europeo de Enseñanza Superior", donde se dan recursos e instrucciones para competencias tales como resumir, esquematizar o citar. Disponible en http://www.mariapinto.es/alfineees/competencias.htm





- a. En el caso de un TFE documental: recuperación de información de acuerdo con la estructura del contenido y con las estrategias previamente establecidas; evaluación y selección de las fuentes aplicando técnicas de crítica externa e interna de las mismas; registración de los datos de las fuentes; organización e interpretación de la información recopilada.
- b. En el caso de un TFE historiográfico: resumen de la fase de análisis, con la extracción de datos e ideas fundamentales, y de los pasos del proceso de síntesis (filtración y recomposición de la información resultante del análisis) hasta la exposición hermenéutica de los resultados obtenidos.
- c. En el caso de un TFE performativo: trabajo previo de documentación, desarrollo de la parte práctica del proyecto y/o de la elaboración de los materiales artísticos (ensayos, escritura u otro tipo de actuación pedagógica o social). Tanto el resumen de las etapas principales del proceso de creación y realización como la constante reflexión sobre el mismo, deben de estar adecuadamente documentados.
- 6. Conclusiones, consecuencias e implicaciones: en este apartado el estudiante expondrá con claridad las conclusiones obtenidas y el juicio crítico que le merecen.
- 7. **Referencias bibliográficas:** a continuación de las conclusiones se insertará toda la bibliografía, revistas o páginas web utilizadas en la elaboración del trabajo, siguiendo para ello un orden alfabético de autores por apellidos y año.
- 8. **Anexos** que, en su caso, se estime oportuno adjuntar (gráficos, fotografías, tablas, documentos, etc.) siempre que sean pertinentes al trabajo.

8.2. Formato del texto

Con el fin de dotar de homogeneidad formal a todos los trabajos, se especifica el formato con el que se redactarán todos los trabajos, independientemente de su modalidad:

- Alineación: justificada completa.
- Configuración de la página: 2,5cm. margen superior e inferior, 3cm. margen izquierdo y derecho.





- Numeración de apartados: Números dígitos (1.,1.1.,1.1.). No se realizarán más subniveles
- Tipo de letra para encabezamientos y apartados (Arial o Times New Roman):
 - Título de los Apartados 1 er Nivel: MAYÚSCULA 14 p + Negrita
 - Título de los Apartados 2º Nivel: MAYÚSCULA 12 p + Negrita
 - Título de los Apartados 3^{er} Nivel: Minúscula 12 p + Negrita
- Tipo de letra para el cuerpo del trabajo: Arial de 11 puntos o Times New Roman 12 puntos, interlineado 1'5.
- Notas a pie de página (aclaraciones, etc.): Arial tamaño 9 puntos o Times
 New Roman tamaño 10 puntos, interlineado sencillo, justificación completa.
- **Encabezado:** Arial o Times New Roman tamaño 10 puntos.
- Número de página: figurará en la zona inferior central de cada página.
- Extensión: desde la introducción a las conclusiones un mínimo de 10.000 palabras y un máximo 15.000 palabras. No computan las tablas, gráficos e imágenes. Sin límite para los anexos.

Se recomienda revisar cuidadosamente la sintaxis y la ortografía, así como evitar dibujos y decoraciones innecesarias en portada e interior. Así mismo, se recomienda evitar coloquialismos, redundancias, dobles negaciones o cualquier otra mala praxis que desvíe de una correcta escritura académica¹².

8.3. Sistemas de citación bibliográfica

En la ESAD de Murcia, y por acuerdo de la Junta de Departamentos, se admitieron como únicos sistemas de citación válidos el de ISO-690 y el de APA 7ª edición. Como se expone en el manual de Metodología de la Investigación, "Cualquiera de ellas es válida para los ámbitos de estudio propios de la ESAD de Murcia, pero una vez elegida la forma de citación, hay que usarla de forma continuada y coherente a lo largo de todo el trabajo" (p. 61). Ambos tienen ventajas e inconvenientes, y el alumno junto con su tutor deberán valorar cuál de los dos es el más apropiado para el trabajo a realizar. De manera resumida, se puede ver cómo se citaría en ambos sistemas en la siguiente tabla¹³:

-

¹² A este respecto convendría revisar el epígrafe 2.3.3. del manual de Metodología de la Investigación, "La redacción: faltas comunes y buenas prácticas" (pp. 55-60).

¹³ Recoge las actualizaciones de ambos sistemas aparecidas recientemente.





LA CITACIÓN BIBLIOGRÁFICA. CURSO 2021-2022				
APA (7 ^a ed.) ISO-690				
Monografía con 1 autor	Autor, A. A. (año). Título del libro. Autor, A. A., año. Títul Editorial Edición. Lugar: Editor. IS			
Monografía con más de 1 autor	Autor, A.A., Autor, B.B., Autor, C.C., Autor D.D. y Autor, E.E. (año). Título del libro. Editorial	TICL AUTOFULL VALITOR EE AND		
Monografía electrónica	Autor, A. A. (año). Título del libro. http://www.xxxxxx	Autor, A. A., año. Título del libro [en línea]. Lugar de edición: editor [fecha de la consulta]. ISBN o DOI. Disponible en: http://www.xxxxxx		
Monografía con autor institucional	Nombre institución (año). Título del libro. Lugar de edición, editor	Nombre institución. Título del libro. Lugar de edición, editor, año.		
Capítulo de libro	Autor, A. A. (año). Título del capítulo. En Título del libro, (páginas). Editorial	Autor, A. A., año. Título del capítulo. En: Autor, B.B., papel (coord., ed., etc.). Título del libro. Edición. Lugar de edición: Editor, pp. xx-xx. ISBN		
Enciclopedias, diccionarios y obras de referencia	Autor, A A. (año). Título de la entrada. En A. Editor y B. Editor (Eds.), Título del libro (pp. xx-xx). Lugar de edición, Editor.	Autor, A A. Título de la entrada. En: Autor, B.B. del libro, papel (coord., ed., etc.). Título del libro. Lugar de edición: Editor, pp. xx-xx. ISBN		
Ponencias y comunicacione s de congresos en línea	Autor, A. A. (fecha realización congreso). Título de la ponencia / comunicación [Comunicación en congreso]. Título del congreso, lugar de celebración. http://www.xxxxxx	del congreso [en línea]. Lugar:		
Tesis doctorales no publicadas	Autor, A. A. (año). Título de la tesis (Tesis no publicada). Nombre de la institución, Lugar.	Autor, A. A. Título de la tesis (Tesis no publicada). Nombre de la institución, Lugar, año.		
Tesis doctoral en línea	Autor, A. A. (año). Título de la tesis. [Tesis doctoral, nombre de la universidad en que se ha leído]. Nombre del repositorio / base de datos donde se aloja. http://www.xxxxxxx	Autor, A. A., año. Título de la tesis [en línea]. Tesis doctoral. Lugar: Universidad en que se presenta [fecha de consulta]. Disponible en: http://www.xxxxxxx		
Artículo de revista impresa	Autor, A.A. y Autor, B. B. (año). Título del artículo. Nombre de la revista, volumen o tomo, número, páginas	Autor, A.A., año. Título del artículo. Nombre de la revista. Lugar: Editor,		





		tomo o volumen, número, pp. xx-xx. ISSN	
Artículo de revista en línea	Autor, A.A. y Autor, B. B. (año). Título del artículo. Nombre de la revista, nº, páginas. DOI o http://www.xxxxxxx	Autor, A.A., año. Título del artículo. Nombre de la revista [en línea]. Lugar: editor, tomo o volumen, número, pp. xx-xx [fecha de consulta]. ISSN o DOI. Disponible en: http://www.xxxxxx	
Artículo de periódico	Autor, A.A. (día-mes-año). Título del artículo. Nombre del diario, páginas.	Autor, A.A., año. Título del artículo. Nombre del diario. Día y mes, pp. xx.	
Artículo de periódico en línea	Autor, A.A. (día-mes-año). Título del artículo. Nombre del diario. http://www.xxxxxxxx	Autor, A.A., año. Título del artículo. Nombre del diario [en línea]. Día y mes. Disponible en: http://www.xxxxxxx [fecha de consulta]	
Blog, foros, web, etc.	Autor, A. A. (día-mes-año). Título del artículo / post. Nombre del blog / foro / etc. [blog / foro / etc.]. http://www.xxxxxxxx	Autor, A. A., año. Título del artículo / post. En: nombre del blog, foro etc. [en línea]. Disponible en: http://www.xxxxxx [fecha de consulta]	
Podcast	Autor, A.A. (Presentador) (fecha de publicación). Título del podcast [Audio podcast]. http://www.xxxxxxx		
Capítulo de podcast	Autor, A.A. (Presentador) (fecha de publicación). Título del episodio (nº) [Episodio de audio podcast]. Título del podcast. http://www.xxxxxxx		
Películas	Autor, A. A. (Director) (año de estreno). Título de la película [Película]. Productora	Autor, A. A. (Productor) y Autor, B. B. (Director). Título de la película [Película]. Lugar: Productora, año (*)	
Series de televisión o radio	Autor, A. A. (Guionista) y Autor, B. B. (Director) (año). Título del capítulo (Temporada, episodio) [Capítulo de serie de televisión]. En Autor, C.C. (Productor/es), Título de la serie. Productora	Autor, A. A. (Guionista) y Autor, B. B. (Director). Título de la serie [Serie de televisión / radio]. Lugar: Productora, año (*)	
Vídeo en línea	Nombre de usuario del autor (fecha de publicación). Título del vídeo [Vídeo]. Fuente. http://www.xxxxxxx	Autor, A.A., Año. Título del vídeo. En: Fuente del vídeo [vídeo en línea]. Fecha de publicación o actualización [consulta: fecha de consulta]. Disponible en: http://www.xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx	





Twitter	Autor, A.A. [@Nombre de usuario]. (Fecha de publicación). Hasta 20 primeras palabras del tuit [Tuit]. Twitter. http://www.xxxxxxx	
Facebook	Autor, A.A (Fecha de publicación). Hasta 20 primeras palabras de la publicación [Tipo de publicación -texto, vídeo, actualización de estado-]. Facebook. http://www.xxxxxxxx	

Como la casuística documental es inmensa, siempre surgirán dudas a lo largo del proceso, que se pueden solventar online en los siguientes lugares:

- Las páginas de APA (https://normasapa.com/) e ISO-690 (https://www.iso.org/obp/ui/#iso:std:iso:690:ed-3:v1:en)
- Páginas de bibliotecas universitarias con guías de citación muy completas, como las de Sevilla (https://guiasbus.us.es/bibliografiaycitas) o la Carlos III de Madrid (https://uc3m.libguides.com/quias tematicas/citas bibliograficas/inicio)

8.4. Detección de plagios

Como ya se expuso en el manual de Metodología de la investigación, "Apropiarse del trabajo de alguien sin señalarlo es un atentado a la propiedad intelectual, y no puede ser aceptado en ninguna situación académica, tanto si se hace intencionadamente o por accidente" (p. 58). Por lo tanto, la ESAD de Murcia, en cumplimiento con esta norma fundamental de cualquier proceso de investigación, mantiene una tolerancia cero respecto a cualquier tipo de plagio. A tal efecto, se ha habilitado la herramienta informática Turnitin, programa de detección de plagios que deberá ser aplicado a todos los TFE en curso por los tutores académicos¹⁴ y, en la fase final del proceso, por los presidentes de los tribunales antes de concurrir el proceso de defensa oral. Cualquier trabajo que en su proceso de desarrollo presente un porcentaje superior al admitido en las coincidencias detectadas, será considerado como NO APTO por el tutor hasta solventar las incidencias. Así mismo, si el presidente de un tribunal evaluador detecta plagio en algún trabajo que hubiera llegado al proceso de defensa, deberá comunicarlo inmediatamente al coordinador del TFE para que lo traslade al equipo directivo y tome las medidas oportunas al respecto. Supondrá la calificación de suspenso y la pérdida de la convocatoria.

-

¹⁴ Ver p. 18 de este manual.





8.5. Orientaciones para la infografía

Para el acto de defensa pública del TFE cada alumno dispondrá de un máximo de **15 minutos** para exponer su trabajo, debiendo utilizar para ello una presentación informática (infografía). Para la elaboración de infografías, tanto online como descargables, recomendamos:

- Power Point: aplicación clásica de Microsoft incluida en el paquete de Office, pero que también tiene una versión online para añadir al navegador Chrome de forma gratuita.
- Prezi: permite presentaciones muy dinámicas, pero para acceder a todas sus posibilidades hay que adquirir una suscripción. Disponible en https://prezi.com/es/, y con una app gratuita para Android.
- Google Presentation: permite presentaciones online que se pueden almacenar en Google Drive.
- Genially: plataforma que permite la realización y almacenamiento online de presentaciones, infografías, videopresentaciones y otros formatos.
- Emaze: Generador de presentaciones digitales.
- <u>Powtoon</u>: plataforma que permite la generación de vídeos de carácter profesional.
- <u>Visme</u>: diseño de presentaciones comerciales, infografías y otros tipos de comunicación audiovisual.
- Haiku Deck: para generar presentaciones para Mac online, IPad o IPhone.

No se puede pretender incluir todos los detalles de un TFE en el reducido espacio de una infografía. Por lo tanto, es importante enfatizar los conceptos, ideas y resultados más relevantes del TFE. Aunque la estructura y contenido de la infografía dependen del tipo de trabajo que se presenta, en cualquier caso, deberá reflejar los puntos más importantes de los apartados planteados en la memoria o en el documento de manera concisa y breve¹⁵.

Los apartados de la infografía académica son básicamente los siguientes:

- Identificación de la infografía: título (debe ser el de la memoria o documento del TFE), autor y filiación (titulación, curso académico y convocatoria).
- Índice: Esquema de la infografía.

¹⁵ Para clarificar el proceso, puede resultar de utilidad el gráfico que aparece en https://tecnomapas.blogspot.com/search?q=infografiamos





- Corpus central de la infografía: El contenido de cada uno de los apartados de esta sección cambiará según el tipo de trabajo que se esté presentando y deberá corresponder a la estructura planteada en la memoria o en el documento del TFE (objetivos, método, desarrollo, etc.)
- Conclusiones. La infografía debe incluir un apartado específico con las conclusiones del trabajo. Además, según el caso, puede también incluirse una pequeña discusión de los resultados, una interpretación de los mismos, recomendaciones para futuros trabajos, sugerencias, etc.

Dentro de la infografía se pueden incluir imágenes, tablas, fragmentos de audio o vídeo, siempre que estén justificados por su relación con los contenidos desarrollados en el TFE.





8. ANEXOS

ANEXO I

CALENDARIO DE ACTUACIONES PARA LA ASIGNATURA TRABAJO FIN DE ESTUDIOS

PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE TFE QUE SE DEFENDERÁN EN LAS CONVOCATORIAS ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DEL CURSO 2022-23:

ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DEL CURSO 2022-23:					
CURSO 2022-2023 (FECHAS ACTUALIZADAS CURSO 2022-23)					
Publicación de las líneas de investigación de los departamentos (Anexo II) y actualización de fechas convocatoria ordinaria y extraordinaria	16 de diciembre del 2022				
Presentación del proyecto de Trabajo fin de estudios ante el departamento. El alumno, enviándolo a Classroom de cada departamento. Ver código de la clase en la Tabla 1 (p. 6)	Del 9 al 13 de enero del 2023				
Evaluación y priorización de los proyectos según los criterios establecidos.	Del 16 al 20 de enero				
El Departamento comunica su evaluación al estudiante por Classroom, así como a Jefatura de estudios/ Coordinación TFE mediante correo electrónico: Se indicará Asignación de tutor y línea de Investigación. (Modelo I)	23 y 24 de enero				
En caso de evaluación negativa o de reasignación del Proyecto de TFE, nuevo plazo de presentación y subsanación de errores. El proyecto corregido será nuevamente evaluado por el departamento creando una nueva tarea en Classroom (Modelo I)	Hasta el 29 de enero				
Nueva evaluación de Proyectos no aprobados y comunicación al alumnado interesado.	30 de enero				
Primera sesión de tutoría	Del 30 de enero al 3 de febrero				
Solicitud de espacios para ensayos de los TFE performativos como realización artística. El estudiante a Jefatura de Estudios con la colaboración del tutor mediante <u>formulario</u> .	A partir del 14 de febrero				
Sesiones intermedias de tutoría. Una hora por semana en la distribución que acuerde el tutor con el estudiante.	Entre el 6 de febrero y el 19 de mayo				
Informe de cese de tutorización a Jefatura de estudios. (Modelo III)	Tras la tercera ausencia injustificada del estudiante a las sesiones de tutoría establecidas.				





Última sesión de tutoría. En el caso de TFE con evaluación negativa por parte del tutor/a, el mismo enviará un Informe a Jefatura de estudios.	Hasta el 26 mayo			
CONVOCATORIA ORDINARIA JUNIO DE 2022 (FECHAS ACTUALIZADAS CURSO 2022-23:				
Informe de evaluación parte A por el tutor a través de Classroom	Hasta 30 de mayo a las 15:00h			
Publicación de Tribunales y apertura Classroom de cada tribunal	2 de junio			
Publicación de calendario para la realización artística de los TFE performativos.	5 de junio			
Exposición de la realización artística de los TFE performativos.	Del 6 al 13 de junio			
Presentación de la Memoria o del Documento de todos los TFE. El estudiante a través <u>Presentación TFE Classroom</u> Adjuntar el modelo Modelo V: Modelo autorización para el depósito de trabajos académicos. <u>PO-02-01-TWI-01</u>	Hasta el 15 de junio a las 15:00h.			
Llamamientos para la defensa de todos los TFE. Presidente del tribunal en el Tablón de Classroom.	16 de junio.			
Proceso de defensa de los TFE.	Del 19 al 23 de junio			
Publicación de calificaciones de los TFE en Classroom enviando el informe de cada miembro del tribunal.	Hasta el 23 de junio			
Reclamación de calificación.	Del 26 y 27 de junio			
Calificación definitiva.	28 de junio.			
CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA JULIO DE 2023 (FECHAS ACTUALIZADAS CURSO 2022-23):				
Informe de evaluación parte A por el tutor a través de Classroom	Hasta el 29 de junio			
Publicación de calendario para la realización artística de los TFE performativos.	30 de junio			
Exposición de la realización artística de los TFE performativos.	Del 3 al 5 de julio			
Presentación de la Memoria o del Documento de todos los TFE. (El estudiante a través <u>Presentación TFE Classroom</u> Adjuntar el modelo Modelo V: Modelo autorización para el depósito de trabajos académicos. <u>PO-02-01-TWI-01</u>).	Hasta el 7 de julio, a las 15:00h			
Llamamiento defensa de todos los TFE. Presidente del tribunal en el tablón de Classroom.	7 de julio hasta las 21h.			
Proceso de defensa de los TFE.	10 y 11 de julio			
Publicación de calificaciones de los TFE.	11 de junio			





Reclamación de calificación.	12 y 13 de julio			
Calificación definitiva.	17 de julio			
PRESENTACIÓN Y PARTE A DE NUEVOS PROYECTOS PARA EL 1er CUATRIMESTRE DEL CURSO 2022-2023.(FECHAS ACTUALIZADAS, EN VIGOR PARA EL CURSO 2022-23):				
Presentación del Proyecto de Trabajo Fin de Estudios ante el departamento. El alumno, enviándolo a Classroom de cada departamento. Ver código de la clase en la Tabla 1 (p. 6)	6 al 9 de septiembre de 2023			
Evaluación y priorización de los proyectos según los criterios establecidos.	12-14 de septiembre			
El Departamento comunica su evaluación al estudiante por Classroom,así como a Jefatura de estudios/Coordinación TFE mediante correo electrónico: pablo.martinez4@murciaeduca.es / cristinai.pina@murciaeduca.es Asignación de tutor y línea de Investigación. (Modelo I)	15 de septiembre			
En caso de evaluación negativa o de reasignación del Proyecto de TFE, nuevo plazo de presentación y subsanación de errores. El Proyecto corregido será nuevamente evaluado por el departamento creando una nueva tarea en Classroom (Modelo I)	16-19 de septiembre			
Comunicación de nuevos admitidos	20 de septiembre			
Primera sesión de tutoría	Desde el 21 de septiembre			
Solicitud de espacios para ensayos de los TFE performativos como realización artística. El estudiante a Jefatura de estudios con la colaboración del tutor mediante el formulario enviado por jefatura.	Desde el 3 de octubre			
Sesiones intermedias de tutoría Una hora por semana en la distribución que acuerde el tutor con el estudiante.	Desde el 28 de septiembre			
Informe de cese de tutorización a Jefatura de estudios. (Modelo III)	En cualquier momento si se dan las causas			
Última sesión de tutoría. En el caso de TFE con evaluación negativa por parte del tutor, el mismo enviará un Informe a Jefatura de estudios.	Semana del 16-20 de enero de 2023			
CONVOCATORIA FEBRERO DE 2023:				
Informe de evaluación parte A por el tutor a través de Classroom	23 de enero de 2023			
Publicación de Tribunales y apertura Classroom de cada tribunal. Publicación de calendario para la realización artística de los TFE performativos. Presidente del tribunal en el Tablón de Classroom.	24 de enero			





Exposición de la realización artística de los TFE performativos.	26 y 27 de enero
Presentación de la Memoria o del Documento de todos los TFE. El estudiante a través <u>Presentación TFE Classroom</u> Adjuntar el modelo Modelo V: Modelo autorización para el depósito de trabajos académicos. <u>PO-02-01-TWI-01</u>	Hasta el 29 de enero, a las 23:59h
Llamamiento defensa de todos los TFE. Presidente del tribunal en el tablón de Classroom.	30 de enero
Proceso de defensa de los TFE.	1 y 2 de febrero
Publicación de calificaciones de los TFE en Classroom enviando el informe de cada miembro del tribunal.	2 febrero
Reclamación de calificación.	7 y 8 de febrero
Calificación definitiva.	13 de febrero

Coordinación TFE: cristinai.pina@murciaeduca.es

ATENCIÓN AL ALUMNADO: solicitar cita a la coordinadora, vía correo electrónico.





ANEXO II

LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN CURSO 2022-2023

Los departamentos han establecido el listado de las líneas de investigación orientativas (asociadas a las materias adscritas a cada departamento). Cada Proyecto de TFE deberá estar relacionado a una de las líneas de investigación ofertadas, preferiblemente asociada a las competencias específicas de la especialidad y del itinerario formativo cursado por el estudiante.

DEPT.	PROFES OR	MATERIAS	LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN	
	Luisma Soriano	Escenografía: Espacio escénico, lluminación y	El espacio escénico y escenográfico (escenografía, iluminación, sonido) y sus procesos	
PLÁSTI	Jorge Fullana	Diseño del personaje	creativos	
CA	Ana Dolores Penalva	Diseño del personaje	Caracterización e Indumentaria	
	Raquel Berna	,		
	Pedro Pérez		Técnicas y escuelas de Canto desde el siglo XVIII hasta la actualidad, y su aplicación al teatro y la escena.	
	Gloria Sánchez		Voz cantada y la creación del personaje.	
	Rosa Martínez		Repertorio vocal en el teatro musical.	
	Bibiana Pamies		El coro en el repertorio musical teatral. Características técnicas y musicales. Técnica vocal y performance: propuesta performativa de investigación. La realidad del actor al afrontar el repertorio vocal escénico.	
	Adela Hernández			
VOZ Y LENGU AJE	Elisa Dols	Música y canto		
AJE	Francisco Orta			
	Leandro Mnez-Rom ero		La adaptación musical y de canciones.	
	Gustavo Moreno		Creación de espacios sonoros.	
	Mónica Iniesta		Propuestas sonoras para una obra escénica.	
	Pablo Mnez.			
	Isaac Villalba			





	Abdón Alcaraz			
	Alejandro Mnez			
	Antonio Varona		Neuromodulación, SNA, Voz y Actuación en Arte Dramático	
	Aurelio Rodríguez	Voz		
	Ana Casas		La voz teatral: géneros, estilos, mitos y arquetipos	
	Verónica Bermúdez		Didáctica del habla escénica	
		Hª de las artes del espectáculo	El teatro y los espectáculos en Murcia	
	Cristina		Historia del cine del siglo XX Estética y teatro	
500017	Pina	Estética	La creación del personaje y/o el espacio escénico desde la Hª del Arte	
ESCRIT URA Y	Sofía Eiroa		Historia y teoría del teatro del Siglo de Oro	
CIENCI AS TEATR	Tirso Gómez	Historia y teoría de la literatura dramática	Historia y teoría del teatro contemporáneo	
ALES	Antonio J.	Teoría del teatro	La versión y la adaptación	
	Ruiz Nieves	Dramaturgia	Dramaturgia del teatro fícios	
	Pérez	Escritura dramática	Dramaturgia del teatro físico	
	José Bote		La creación de un texto teatral. Composición y desarrollo	
	Gemma Lezaun		Comunicación y cuerpo escénico	
	Agustina Gómez		, 550 po 5550 m35	
	Roberto Noguera		Combate escénico	
CUERP O	Raquel Jiménez	Movimiento: Expresión corporal, danza, esgrima,	Danza: Historia, pedagogía y composición	
	Elvira Carrión	acrobacia		
	Sonia Murcia			
	Amparo Estellés			
	Susana Ruiz			
	Concha Esteve		Actuación y contemporaneidad	
INTERP RETACI	Eva Torres Sistemas de interpretación María E.	Teatro e integración social Técnicas de actuación y procesos de creación del personaje		
ÓN	Illán	Prácticas de interpretación	Teoría e historia de la interpretación	
	Karen Matute		Técnicas de actuación y procesos de creación del personaje	
PEDAG OGÍA (DEPT O. DE INTERP RETACI ÓN)		Pedagogía	Pedagogía teatral	





DIREC CIÓN	Edi Liccioli	Escenificación Prácticas de escenificación	La puesta en escena y sus procesos creativos		
	Javier Mateo		Los medios audiovisuales y sus procesos creativos creativos		
	Francisco G. Vicente				
	Sonia Murcia	Producción y gestión	Producción y gestión		





ANEXO III. MODELOS DE DOCUMENTOS

MODELO I

ACTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE TRABAJO FIN DE ESTUDIOS

ACTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE TRABAJO FIN DE ESTUDIOS			
DEPARTAMENTO			
ESPECIALIDAD			
CURSO			
TÍTULO DEL PROYECTO DE TFE			
LÍNEA DE INVESTIGACIÓN			
ALUMNO			
DNI			
VALORACIÓN (APTO/NO APTO)			
TUTOR ASIGNADO			
RAZONES DE EVAL. NEGATIVA			
I	En Murcia, a	de	de 202
	El jefe d	e departame	nto
	Fdo.:		





MODELO III

INFORME CESE DE TUTORIZACIÓN DEL TFE

DEPARTAMENTO			
ESPECIALIDAD		CURSO	2022-2023
TÍTULO TFE			
ALUMNO/A/A		DNI	
	Por la presente, se comunica a Jefatura de Superior de Arte Dramático el cese del seguimie TFE del alumno/a/a referenciado por los siguiente	ento de tuto	
Falta de asistencia a las tutor/aías programadas			
Observaciones			
	En Murcia, a de del 20 El tutor/a		
	Fdo.:		

MODELO IV





PORTADA DEL TFE

ESCUELA SUPERIOR DE ARTE DRAMÁTICO DE MURCIA

ESPECIALIDAD DE

TRABAJO FIN DE ESTUDIOS

Título

Nombre y apellidos

Tutor o tutores del TFE: Línea del TFE: DEPARTAMENTO DE

Curso Académico 2022-23 Convocatoria de







MODELO V AUTORIZACIÓN PARA EL DEPÓSITO DE TRABAJOS ACADÉMICOS

Documento de cesión de derechos y autorización para la difusión de trabajos académicos a favor de la Escuela Superior de Arte Dramático de Murcia

D./D. ^a		
	Nacionalidad.	
Domicilio		
Localidad	País	
	/ coautor. En caso de varios	•
•	exclusivo, en virtud del presente do	,
obra titulada:	eproducción, distribución y comuni	·

con la finalidad de que sea depositado en el repositorio institucional de acceso abierto. En ningún caso esta autorización implica una cesión en exclusiva de los derechos de explotación del autor sobre la obra ni impide la explotación normal de la obra a través de las formas habituales.

- 2. Mediante la presente cesión, se autoriza a la ESAD de Murcia a adaptar la obra en la medida que sea necesario para ponerla a disposición electrónica a través de Internet o a cualquier otra tecnología susceptible de adscripción a Internet, así como incorporar marcas de agua o cualquier otro sistema de seguridad en el formato electrónico del trabajo académico. NO se autoriza a realizar ninguna modificación sobre el contenido.
- 3. El autor declara que es el legítimo propietario de los derechos de explotación de la obra cuya cesión concede con este documento. Si el trabajo objeto de custodia incluye obras de las cuales el autor/es no es el propietario de los derechos de explotación (fotografías, dibujos, textos, etc.), se declara mediante el presente documento que ha obtenido el permiso sin restricción del titular correspondiente para conceder la





presente autorización. En caso de NO haberse obtenido estos permisos el Trabajo tendrá que ser depositado sin las obras (fotografías, dibujos, textos, etc.)

- 4. El autor se responsabiliza de la veracidad de los datos así como de la originalidad de la/s obra/s y del goce en exclusiva de los derechos cedidos.
- 5. La ESAD de Murcia, sin perjuicio de cualquier otro derecho que pueda corresponderle, podrá rescindir unilateralmente la presente cesión en caso de que un tercero haga prevalecer cualquier derecho sobre todo o parte del trabajo académico. En caso de la existencia de cualquier reclamación de un tercero relacionada con la obra, la ESAD de Murcia quedará exenta de toda responsabilidad.
- 6. Esta cesión posee carácter gratuito y tendrá eficacia a nivel mundial. Asimismo, esta cesión tendrá la duración correspondiente al periodo legalmente establecido hasta el paso de la/s obra/s al dominio público.
- 7. El Trabajo Fin de Estudios (TFE) quedará depositado en el repositorio institucional protegiendo los derechos de autor del trabajo mediante licencia *Creative Commons* (obliga a mencionar la autoría; permite la reproducción, distribución y comunicación pública siempre que no sea con finalidades comerciales; no permite que se elaboren obras derivadas).
- 8. La ESAD de Murcia no garantiza ni asume ninguna responsabilidad por la forma y manera como los usuarios hagan uso del posterior trabajo académico.
- 9. El presente documento se regirá de conformidad con la legislación española en todas aquellas situaciones y consecuencias no previstas en forma expresa en el presente acuerdo y, en concreto, de acuerdo con las prescripciones de la legislación española sobre propiedad intelectual vigente (RDL 1/1996, de 12 de abril) y demás legislación aplicable.

				1
_,)	3		MD
	1	1 ()	I C.	UC-

Fdo. El autor / La autora